

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ROCK AND ROLL, SWING, FOLK-ROCK, SOUL, JAZZ, ETC) PARA EL FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS MUSICALES

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), publicó 19 DE MAYO DE 2017 la convocatoria de AYUDAS ECONÓMICAS A LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ROCK AND ROLL, SWING, FOLK-ROCK, SOUL, JAZZ, ETC) para el ejercicio 2017.

Finalizado el plazo para subsanar los defectos apreciados, vista la propuesta del órgano instructor de fecha **24 de julio de 2017** que recoge el acta de la Comisión de Valoración y de conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”.

RESUELVO

PRIMERO.- RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Que los solicitantes excluidos de la presente convocatoria son los que figuran en **Anexo I** de la presente Resolución.



SEGUNDA.- RELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA

Que los solicitantes cuyos proyectos resultan beneficiarios dentro de la presente convocatoria son los que figuran en el **Anexo II** de la presente Resolución.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Según recoge el ARTÍCULO 11 de la convocatoria, *la resolución provisional será publicada en la página web del ICA www.icarm.es, concediendo un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones. Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el órgano instructor elevará propuesta de resolución definitiva a la Directora General del ICA para su aprobación, en la que figurarán los interesados propuestos para ser beneficiarios.*

No obstante, no será necesario dicho trámite cuando no se hayan tenido en cuenta hechos o documentos distintos de los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de DEFINITIVA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS
CULTURALES Y LAS ARTES

Documento Firmado Electrónicamente

Marta López-Briones Pérez-Pedrero





ANEXO I RELACIÓN DE EXCLUIDOS

| NOMBRE | NOMBRE PROYECTO | RAZONES DE LA EXCLUSIÓN |
|---------------------------|--------------------------------------|--|
| Antonio Serrano Pérez | LAMC NUEVA YORK | La Orden de 27 de mayo de 2016 de la Consejera de Cultura y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de promoción cultural cuya convocatoria y concesión corresponde al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en su artículo 22 recogen que <i>1. Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, salvo las concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la misma finalidad.</i> Esta solicitud ya tiene concedida y aceptada una subvención para el mismo fin en el PLAN ESCENA NACIONAL |
| ALICIA BALTASAR HERNANDEZ | FESTIVAL INTERCELTICO DE SENDIM 2017 | No cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 5. 1.a) |
| ALICIA BALTASAR HERNANDEZ | FERIA EXIB MÚSICA 2017 | No cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 5. 1.a) |

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

Documento Firmado Electrónicamente

Marta López-Briones Pérez-Pedrero



Región de Murcia



ANEXO II RELACIÓN DE ADMITIDOS E IMPORTE CONCEDIDO

| NOMBRE | NOMBRE PROYECTO | TOTAL PUNTOS | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------------------|-------------------------------|--------------|-------------------|
| M ^a José Arques Zamora | BIME PRO 2017 | 54 | 2.857,14 |
| Fco. Ezequiel Riquelme Ortiz | BIME Y MONKEY MARKET (2 GRUP) | 60 | 2.884,03 |
| Antonio Serrano Pérez | BIME BILBAO | 52 | 1.800,00 |
| Antonio Serrano Pérez | MONKEY WEEK | 50 | 2.400,00 |
| M ^a del Mar Soto Méndez | GRUPO (CLOT) | 54 | 2.857,14 |
| M ^a del Mar Soto Méndez | " THE RED ROOKS | 54 | 2.857,14 |
| M ^a del Mar Soto Méndez | " IN PULSES | 54 | 2.857,14 |
| | | 378 | 18.512,59 |

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

Documento Firmado Electrónicamente

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

